MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Desarrollo Sustentable

VISTO BUENO

Manual de Organización
Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Cuernavaca, Mor., a 13 de Octubre de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente;

AUTORIZÓ
M. en C. Einar Topitlzin Contreras MacBeath
Secretario de Desarrollo Sustentable

REVISÓ
Mtro. Ernesto Salvador Cobos
Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable

---

APROBÓ
C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO
L.A. Noé Guadarrama Marlaca
Encargado de despacho de la
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Según Oficio SA/510/2014

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Fecha de Autorización Técnica: 13 de Octubre de 2014

Número de páginas: 14

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo
- Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

VISTO BUENO

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

V.- ANTECEDENTES HISTORICOS

La Comisión Estatal del Medio Ambiente (CEAMA) contaba con una Dirección de Participación Ciudadana que dependía de la Coordinación de Asesores, sin embargo esta Dirección no aparecía en el Organigrama.

Con fecha veintiocho de septiembre de 2012, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable como dependencia de la Administración Pública Central, encargada de impulsar el desarrollo sustentable de Morelos mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la protección, restauración, conservación y manejo responsable de los ecosistemas, con participación intersectorial y ciudadana, a fin de garantizar el bienestar y calidad de vida de los morelenses.

El 14 de Noviembre de 2012 la Secretaría de Desarrollo Sustentable queda reconocida legalmente al publicar su Reglamento Interior en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5043 y con ello también se crea y definen las atribuciones de la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. LEYES/CÓDIGOS:
3.1.1. **Federales:**
3.1.1.1. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.1.2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
3.1.2. **Estatales:**
3.1.2.1. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos
3.1.2.2. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.2.3. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.4. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.5. Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de
3.1.2.6. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.7. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos
3.1.2.8. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
3.1.2.9. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos

4. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:
4.1.1.1. Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
4.1.1.2. Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos
4.1.1.3. Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos
4.1.1.4. Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental
4.1.1.5. Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en Materia de Ordenamiento Territorial
4.1.1.6. Reglamento de Protección Ambiental
4.1.1.7. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

5. PROGRAMAS
5.1 Programa Sectorial del Eje 4 "Morelos Verde y Sustentable"

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 17.- Corresponde a los Directores Generales, las siguientes atribuciones genéricas:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a su cargo;
II. Proponer al Secretario o a la Subsecretaría de su ramo, las políticas y lineamientos que normarán el funcionamiento de la Dirección General a su cargo;
III. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
IV. Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los asuntos de su competencia, así como aquellos que les encargue el Secretario;
V. Expedir copias certificadas de los documentos originales relativos a los asuntos de su competencia, previas pago, en su caso, de los derechos previstos en la Ley de Ingresos;
VI. Ordenar y firmar la comunicación delos acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos de la superioridad y autorizar con su firma los que emitan en el ejercicio de sus facultades;
VII. Asesorar en las materias de su competencia a las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los sectores social y privado, con apego a la normatividad aplicable o por lineamientos internos de la Secretaría;
VIII. Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas que determinen las autoridades competentes, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto;
IX. Proponer al Subsecretario de su ramo los programas y el anteproyecto del Presupuesto Anual de la Dirección General a su cargo y ejercer el Presupuesto Anual aprobado conforme a lo previsto en la normatividad aplicable;
X. Proponer al Subsecretario de su adscripción, la delegación de las facultades conferidas a servidores públicos subalternos;
XI. Elaborar con la periodicidad que se establezca, el Programa Operativo Anual y los programas y proyectos que tenga encomendados;
XII. Proponer al Secretario o al Subsecretario de su ramo, las modificaciones a la organización, estructura orgánica, plantilla de personal, facultades de los servidores públicos y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la Dirección General a su cargo y conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas, instrumentar el desarrollo organizacional, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Administración;
XIII. Actualizar los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos de la Dirección a su cargo, conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Administración;
XIV. Desempeñar las comisiones que le encomienden el Secretario o Subsecretario de su adscripción;
XV. Acordar con el Secretario o Subsecretario de su adscripción, los asuntos relacionados con la Dirección General a su cargo;
XVI. Realizar al Secretario o Subsecretario de su adscripción, propuestas para la contratación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo;
XVII. Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo;
XVIII. Vigilar el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia;
XIX. Mantener una relación ética, profesional, institucional y transparente con el personal a su cargo;
XX. Evaluar continuamente el desempeño del personal a su cargo;
XXI. Emitir recomendaciones a las autoridades competentes en materia de desarrollo sustentable, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación correspondiente, y
XXII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables o le sean delegadas expresamente.

MORELOS PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar y fortalecer la participación ciudadana organizada contribuyendo a alcanzar el consenso con la sociedad en la toma de decisiones de políticas públicas y proyectos de desarrollo que respondan a los principales retos planteados por las actuales problemáticas sociales y ambientales de nuestro entorno.

VISIÓN

Ser la instancia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable que fomenta y consolida el consenso con la sociedad en la aplicación de sus políticas, proyectos y acciones encaminadas a alcanzar un auténtico desarrollo sustentable.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No.Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	284	1 1 30 1 3 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	1
108	410	1 1 30 1 3 1 0 0	DIRECTOR DE GESTION DE PROYECTOS Y ENLACE TECNICO	2
110	834	1 1 30 1 3 1 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO INTERSECTORIAL	
108	434	1 1 30 1 3 2 0 0	DIRECTOR DE ENLACE CON ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	3
109	745	1 1 30 1 3 2 0 0	SUBDIRECTOR DE COOPERACION Y SEGUIMIENTO	
110	1027	1 1 30 1 3 2 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO	
		TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN		6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Leticia Moreno Zamorano Profesional Ejecutivo B	L.A. Ma. del Rosario Granados Jiménez Subdirectora de Estructuras Organizacionales	Lic. Arturo Albarrán Salazar Director General de Desarrollo Organizacional

X. ORGANIGRAMA

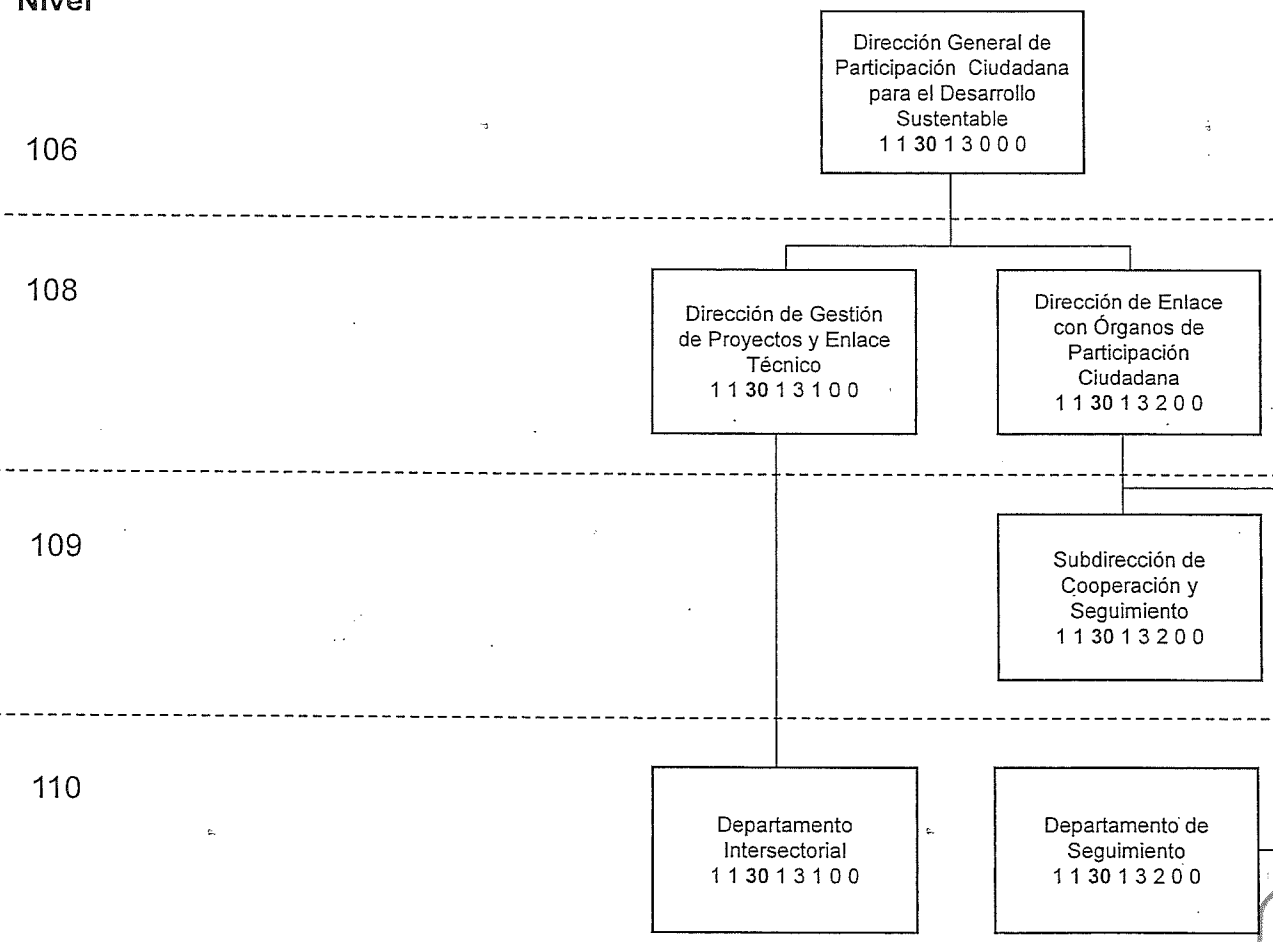

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Leticia Moreno Zamorano **Profesional Ejecutivo B**	L.A. Ma. del Rosario Granados Jiménez **Subdirectora de Estructuras Organizacionales**	Lic. Arturo Albarrán Salazar **Director General de Desarrollo Organizacional**
Fecha: 21 de Marzo de 2013	**Fecha:** 21 de Marzo de 2013	**Fecha:** 21 de Marzo de 2013

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable

Nivel:
106

Número de plaza:
284

Jefe inmediato:
Secretario de Desarrollo Sustentable

Personal a su cargo:

Director de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico	1
Director de Enlace con Órganos de Participación Ciudadana	1

Funciones Principales:
De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 19.- El Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y operar estrategias para integrar la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y en la toma de decisiones que permitan avanzar hacia el desarrollo sustentable;

II. Promover la participación y corresponsabilidad de la sociedad civil en la formulación de la política de protección al ambiente, desarrollo urbano, agua, recursos naturales y biodiversidad a través del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable, el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y otras instancias de participación contempladas por la Ley;

III. Fortalecer los procesos de participación de la sociedad en el pleno cumplimiento de los preceptos constitucionales, las leyes, normas y convenios sociales;

IV. Coadyuvar con las Unidades Administrativas de la Secretaría en el fortalecimiento de la participación ciudadana, contribuyendo al aprovechamiento pleno del capital social a través de foros de consulta, talleres, conferencias y demás espacios de opinión, información y participación;

V. Contribuir a la construcción del consenso social en torno a los proyectos, programas y acciones impulsados por la Secretaría en materia de protección al ambiente, desarrollo urbano, agua, recursos naturales y biodiversidad, creando los instrumentos necesarios para la cohesión social;

VI. Coadyuvar con la Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable, para impulsar procesos de capacitación, fortalecimiento y profesionalización de individuos, grupos y organizaciones de la sociedad civil a fin de que sean interlocutores directos entre la sociedad y el gobierno, y participen en la correcta implementación de las políticas, programas, proyectos y demás actividades inherentes al desarrollo sustentable en el Estado;

VII. Coadyuvar con la Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable en acciones de concertación, que lleven a cabo los directores de las áreas naturales protegidas competencia del Poder Ejecutivo Estatal, con

VISTO BUENO
MORELOS PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

los grupos sociales y privados interesados en apoyar el manejo, administración y desarrollo sustentable de las áreas a su cargo;

VIII. Proponer los mecanismos necesarios para el financiamiento de iniciativas ciudadanas en materia de protección al ambiente, recursos naturales y biodiversidad, con la participación que legalmente le corresponda;

IX. Impulsar, apoyar y fortalecer proyectos comunitarios y ciudadanos que promuevan y contribuyan a la protección y conservación del ambiente y al manejo de la diversidad biológica del Estado;

X. Coordinar e integrar los informes y acciones que sean del interés general de las Unidades Administrativas de la Secretaría, para someterlos a consideración y en su caso, validación o firma del Secretario, y

XI. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables o le sean delegadas expresamente.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de
Desarrollo Organizacional
Documento
Controlado

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Mtro. Ernesto Salvador Cobos Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable	Directo: (777)312-63-23 312-37-96 Ext. 108	Av. Palmira No.10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos C.P.62040
Mtra. Stephanie Montero Bending Directora de Enlace con Órganos de Participación Ciudadana	312-63-23 312-37-96 Ext. 219	Av. Palmira No.10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos C.P.62040
Mtra. Percy Betanzos Ocampo Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico	312-63-23 312-37-96 Ext. 219	Av. Palmira No.10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos C.P.62040
Vacante Subdirector de Cooperación y Seguimiento	312-63-23 312-37-96 Ext. 219	Av. Palmira No.10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos C.P.62040
Ana Gabriela Gutiérrez Martínez Jefe de Departamento de Seguimiento	312-63-23 312-37-96 Ext. 219	Av. Palmira No.10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos C.P.62040
Vacante Jefe de Departamento de Intersectorial	312-63-23 312-37-96 Ext. 219	Av. Palmira No.10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos C.P.62040

MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Ninguno	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Documento Controlado

Lic. Shanty Jazmín Brito Velázquez
Profesional Ejecutivo "B"
Asesor/a Designado/a

Percy Betanzos Ocampo
Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico
Enlace Designado/a